



DECRETO U. DE C. N° 94 171

VISTOS:

Que el señor Vicerrector tendrá que ausentarse del país, en cumplimiento de funciones universitarias en la ciudad de San José de Costa Rica, desde el 23 al 30 de agosto del año en curso, ambas fechas inclusive; que corresponde designar el Subrogante; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104, de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Durante la ausencia del Vicerrector profesor GONZALO MONTOYA RIVERA, lo subrogará el Director de Docencia, profesor CESAR MERINO BRITO.

Comuníquese al señor Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director General del Campus Chillán, a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Servicios; al Sr. Contralor, y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 22 de agosto de 1994.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL